



102
097

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

--- En el Ejido de Carrizalillo, Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED], quien se identifica con su credencial número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que fue protestado, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED], con domicilio [REDACTED] [REDACTED], código postal [REDACTED], con número telefónico [REDACTED], que sabe leer y escribir, con grado de estudio secundaria terminada, de ocupación [REDACTED] con el puesto de [REDACTED], con un horario de siete de la mañana a siete de la noche diario por cuatro días, y de siete de la noche a siete de la mañana otros cuatro días, trabaja ocho días y descansa cuatro, pero actualmente se desempeña como [REDACTED] de Carrizalillo, que no pertenece a ningún grupo étnico, que no fuma, que no es adicto a ningún tipo de drogas, que no consume bebidas embriagantes; a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en la comunidad de carrizalillo, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- D E C L A R A : -----



--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a manifestar lo siguiente: que el primero de junio de dos mil catorce, a las ocho de la mañana llego a esta comunidad precisamente al corral de toros que se encuentra ubicado en la entrada del pueblo, un grupo de personas aproximadamente treinta fuertemente armados con Cuernos de Chivo, AR-15, y Granadas, entraron caminando, llegaron a la casa de un señor que lo conocíamos como el güero quien no era de esta comunidad, el güero llego a esta comunidad a trabajar, para lo cual rentaba una casa en donde puso una tienda, en la misma casa habilito un comedor, donde daba de comer a empresas contratistas de la mina Gold Corp México los Hijos, la es propiedad del señor [REDACTED] este grupo de personas fuertemente armadas entraron disparando al comedor del Güero, a personas que ellos creían que eran del grupo contrario "Los Rojos", ya que después que se apoderaron del pueblo ellos confesaron que pertenecían al Cartel de "Guerreros Unidos", en esa ocasión mataron a cuatro personas de la comunidad Cuatpec de los Naranjos que habían venido a buscar trabajo a la mina, también hirieron a un ingeniero civil de nombre [REDACTED] que trabaja en el área de procesos en la mina, que estaba arreglando sus llantas, ya que en la casa mencionada estaba un local donde hacían talachas, las demás personas que estaban en el comedor salió corriendo, después de esto este grupo armado hizo una reunión en el área de la comisaría municipal [REDACTED] diciendo quienes eran ellos que pertenecían al cartel de "Guerreros Unidos", y nos dijeron a todo el pueblo que personas que tuvieran un arma como cuerno de chivo o AR-15, o pistolas escuadras, las entregáramos por la buena o de otra forma irían por ella a la casa y matarían a nuestros niños frente a nosotros, atemorizando al pueblo, por lo que automáticamente el pueblo quedo secuestrado por dicho grupo delincencial, este grupo de personas armadas era dirigido por la persona que únicamente se identificó como CERO NUEVE y que nosotros después pudimos investigar que el cero nueve su nombre es [REDACTED] pero no sabemos sus apellidos, y que es originario de Iguala, Guerrero, y el otro que los dirigía era [REDACTED] alias "[REDACTED]", dentro del grupo era conocido como [REDACTED] y [REDACTED] a este lo conocíamos como [REDACTED] y los hermanos y sobrinos de [REDACTED] de nombre [REDACTED] alias [REDACTED], [REDACTED] alias [REDACTED], [REDACTED] alias [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todas estas personas mencionadas son originarios de esta comunidad, también estas personas se encargaban de proporcionar comida y hospedaje para dicha organización criminal y eran los choferes de las camionetas donde andaban levantando a la gente y recogiendo las extorsiones que le hacían a las personas que según ellos creían que eran de otro cartel, ya que el señor [REDACTED] Y [REDACTED] tienen ingresos económicos de aproximadamente ciento cincuenta mil pesos mensuales, por ser contratistas de la mina Gord Corp [REDACTED] tiene una pipa y un volteo de 18 toneladas trabajando en la mina y [REDACTED] tiene una pipa y una combi que da servicios en la mina, después estas personas empezaron a levantar gente de comunidades como Zumpango, Mezcala, Carrizalillo, Amatitán, estos sujetos decían que no pedían cuota que pedían ayuda, pero las cantidades de la ayuda que requerían eran de diez mil a cien mil pesos, dependiendo tus ingresos o de acuerdo a como vieran a las



[REDACTED]

familias ya que si tenían dinero les pedían más, y a los que solo eran trabajadores de la empresa les quitaban dos mil pesos por semana, cuando el sueldo de un trabajador era variado de dos mil doscientos a dos mil seiscientos pesos por semana, después juntaron al pueblo diciéndonos que iban a formar una policía comunitaria que íbamos a cooperar de cuatro mil pesos por personas varones para comprar escopetas, se juntaron de setecientos mil a ochocientos mil pesos, y el dinero se le entrego directamente a los líderes del grupo aquí en la comisaría, pero nunca compraron las armas que habían dicho, durante el primer mes se la pasaban levantando a gente de diferentes pueblos vecinos, yo veía porque nos obligaban a poner guardias frente al corral de toros, ya que este punto se encuentra a veinte metros aproximadamente de la casa del señor [REDACTED] nos obligaban a revisar todos los carros que entraran a esta comunidad, checábamos identificaciones, hacíamos revisión del automóvil, si de casualidad venía alguien que estuviera en la lista de ellos inmediatamente le tapaban la cara y lo llevaban a casa del señor [REDACTED] ya que ahí se hacían las operaciones de comunicación, entre los líderes y era la casa más segura de ellos por estar en el centro de todas las casas en las cuales ellos habitaban, esta casa se encuentra ubicada al lado de la carretera, frente al corral de toros, es una casa de dos pisos, de material concreto, misma que actualmente se encuentra pintada de color verde, frente a la misma se ubica una capilla de un santo, y un portón de un metro de alto, color negro, el segundo nivel tiene tabique color rojo, con fachada en forma de arcos, rodeada de al menos diez casas en forma lineal las cuales pertenecen a hermanos y sobrinos de [REDACTED] todas estas casas fueron utilizadas para resguardarse, por el grupo delincuencia "Guerreros Unidos" al que ellos pertenecían, también quiero señalar que en dichas casas torturaban a las personas que levantaban, y en las mismas también guardaban sus armas de alto calibre como son cuernos de chivo y AR-15, en varias ocasiones que a mí me tocó hacer guardia obligado por dicho grupo de delincuentes, pase a casa del señor [REDACTED] ya que su sobrino [REDACTED] alias [REDACTED] era el encargado de pasar lista y anotar a las personas que cumplían con su guardia, en el área de la capilla vi que se encontraban al menos treinta radios de comunicación de los cuales no se las marcas, que eran los que utilizaban para estar ellos en comunicación, ya que en diferentes puntos del pueblo tenían retenes y puestos de revisión; incluso dicho grupo de delincuentes se apoderó de una casa de dos pisos que pertenece a la primaria de este pueblo que es para hospedar a los maestros, ahí vivía el sujeto que se identificaba como EL 09 CERO NUVE, y su escolta personal, que eran como doce personas, que hasta hoy día, desde que se fueron dichos delincuentes nadie ha habitado esta casa, por temor y porque hay cosas que ellos dejaron, como son cajas de madera donde traían los cartuchos de cuernos y AR-15, a consecuencia de esos hechos los maestros ya no se quedan a dormir en el pueblo, se van todos los días a sus respectivos hogares, también deseo agregar que se apoderaron sin su consentimiento de la casa del entonces comisariado ejidal [REDACTED] ubicada a un costado de la comisaría municipal, quien les dijo que si querían se podían quedar con la casa, pero que le dieran chance de salirse junto con su familia, y esas personas le negaron salir de su casa y le dijeron que ahí se tenía que quedar con ellos, después le permitieron sacar a su familia, pero obligándolo a que él



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
víctimas e
asociación

→ Comisario
Ejidal



se quedara con ellos en su casa, por lo que el señor [REDACTED] obligado por dichas personas se quedó en su casa, yo lo llegue a ver que a raíz de eso se enfermaba mucho de la presión, una vez que el grupo de delincuentes se fue del pueblo, el señor [REDACTED] se fue varios meses con su familia a otra ciudad, únicamente viene esporádicamente a ver su casa; durante los cuatro meses de junio a octubre de dos mil catorce, que estuvieron en este pueblo los delincuentes llamados "Guerreros Unidos", tuvieron tres enfrentamientos con otro grupo de delincuencia organizada, el primero fue al mes de que ellos llegaron, que estamos seguros que al menos hubo veinte muertos de diferentes bandos, desconozco las fechas exactas ya que cuando esto sucedía más de la mitad del pueblo emigraba a otras ciudades por miedo a que en las balaceras les fueran a dar una bala perdida, la primera ocasión el grupo que entro fueron como sesenta personas que entraron armados con el mismo calibre que ellos usaban, de esta primer balacera yo me enteré por comentarios del pueblo, pero yo no estuve en la comunidad, ya que andaba fuera y me llamaron por teléfono mis familiares llorando diciéndome que había una balacera y había varios muertos; al mes y medio después de la primer balacera, ocurrió otra, en la entrada del pueblo por donde está el corral de toros, donde al menos ciento cincuenta personas entraron a pelear con los "Guerreros Unidos" que se encontraban en este lugar, donde murieron al menos cuarenta personas del grupo de los Guerreros Unidos, esto lo sabemos por vecinos del pueblo que por no tener a donde ir o un carro para moverse a otro lugar, arriesgando su vida se quedaban en sus hogares, esta balacera duro aproximadamente una hora, en dos ocasiones les cayeron en la tarde como a las seis de la tarde; la otra balacera ocurrió en el doce de septiembre de dos mil catorce, en esta ocasión dicha balacera duro tres horas y media, ya que empezó a las seis de la tarde y acabo a las nueve y media de la noche, en esta ocasión nos enteramos por vecinos que hubo más de sesenta muertos de ambos grupos, que incluso los "Guerreros Unidos" los andaban acarreado en carretillas, en ambos enfrentamientos nunca vino alguna autoridad o ministerio público a levantar los muertos, ya que los Guerreros Unidos los levantaban y los enterraban en diferentes puntos del pueblo, haciendo fosas clandestinas, donde amontonaban a los muertos; también quiero agregar que por personas del pueblo que han venido a verme pero que me pidieron que no de sus nombres, me han comentado que vieron la noche del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, entrar a esta comunidad como catorce o quince camionetas en las cuales venían como seis urban que trasladan gente de Iguala a Mezcala, las vieron entrar al pueblo alrededor de las dos y tres de la mañana a casa del señor [REDACTED] la cual ya describí líneas arriba, esto lo supe porque las personas del pueblo que estuvieron de guardia la noche del veintisiete de septiembre, preguntaron a los sicarios que quienes eran esas personas, y ellos contestaron que eran sicarios que venían de Iguala, en realidad no supimos de quienes se trataba solo vimos que subieron gente muerta en las camionetas que ellos usaban aquí en el pueblo, y echaron picos y palas y los trasladaron a diferentes puntos del pueblo no supimos ni quisimos investigar por temor a que algo nos hicieran, al tratar de saber de quien se trataba, también deseo agregar que los días primero de octubre de dos mil catorce, el señor [REDACTED] pidió la Urban que pertenece al ejido porque la iban usar, pero cuando la pedía no era como un favor sino que la exigía y nos decían dame las llaves de la Urban,



UNIDOS
GENERAL DE ASISTENCIA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
DE INVESTIGACIÓN



EXCMOS. SEÑOR
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
Ches Humberto
sica a la Cuestión
igación.

[REDACTED]
durante esos días se triplicó la seguridad de ellos es decir de los "Guerreros Unidos" porque decían que un jefe de alto mando iba estar aquí unos días, y andaban las veinticuatro horas recorriendo el pueblo, pronto nos dimos cuenta de quien se trataba, era la esposa de [REDACTED] Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, ya que aquí estaba la célula mas grande y unida de "Guerreros Unidos", esta señora no se cubría es decir andaba con el rostro descubierto, ella andaba siempre dentro de la Urban que pidió [REDACTED] con dos camionetas de sicarios al frente y dos camionetas de sicarios atrás, iba frecuentemente al cajero a sacar dinero, ya que en la entrada de la mina se encuentra un cajero del banco Banamex, la última vez que se vio aquí a esta señora fue el doce de octubre de dos mil catorce, y sabíamos de quien se trataba, porque cuando fue detenida nos dimos cuenta que esa señora era la misma que había estado aquí, el tiempo que estuvo aquí la esposa de [REDACTED] se resguardo en la casa del señor [REDACTED], la cual se ubica frente al corral de toros que está en la entrada del pueblo y que ya describí anteriormente, cuando andaba aquí las personas que la vieron me comentaron que portaba un pans gris, tenis blanco y una sudadera del mismo color del pans y un velo que le cubría la cabeza; por ultimo quiero señalar que estas personas salieron del pueblo el día veintiuno de octubre del dos mil catorce, cuando entro un operativo de gendarmería, policías federales y marina, también venían tres helicópteros dos bajaron en la cancha de futbol y uno anduvo cuidando en el aire a una distancia baja de unos veinte o treinta metros aproximadamente, en esa ocasión agarraron a tres sicarios de los Guerreros Unidos en las casas de [REDACTED] con armas de alto calibre y fueron llevados a disposición del ministerio público en Chilpancingo, a uno de los sicarios que detuvieron ese día únicamente lo conocíamos como [REDACTED] pero no sabemos su nombre completo, pero él sabe en dónde están las fosas donde enterraban a las personas muertas y todo lo que hizo Guerreros Unidos durante los cuatro meses que estuvieron aquí, [REDACTED] actualmente se encuentra recluso en el penal de Chilpancingo, Guerrero. Por ultimo en este acto exhibo ante esta autoridad dos fotografías a color la primera donde aparecen tres personas dos del sexo femenino y un niño masculino, la persona de la derecha que viste pantalón de mezclilla y blusa color negro y una maniconera es [REDACTED] hermana de [REDACTED] la cual es integrante del cartel de Guerreros Unidos, incluso trae como seis escoltas fuertemente armados con armas de alto poder, quien vive en Iguala, Guerrero, quien tiene un Bar llamado "EL FARAON" en Iguala, Guerrero; los otros dos no se quienes sean; una en donde aparece una persona del sexo masculino vestido con saco y pantalón color beige, con sombrero, y botas color café, esta persona no la conozco por nombre ni apodo, pero era uno de los sicarios del sujeto identificado como EL NUEVE, también exhibo una credencial a nombre del señor [REDACTED] siendo todo lo que tengo que declarar por el momento, por lo que en este momento es mi deseo formular denuncia contra quien resulte responsable por los hechos que he narrado probablemente constitutivos de delito; Acto seguido esta Representación Social de la Federación con fundamento en el artículo 208 del código federal de procedimientos penales da fe de tener a la vista dos fotografías a color y una credencial a nombre de [REDACTED] expedida a su favor por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Eduardo Neri, Guerrero,



ordenando agregar a los autos de la presente diligencia para que surta los efectos legales a que haya lugar. Continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta que no tiene nada más que agregar por lo que previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada una de sus partes, estampando su firma y sello en el presente para constancia de la existencia con quienes actúa y c

[REDACTED]

EL DECLARANTE.

[REDACTED]

C. [REDACTED]



OS DE ASISTE

RAL DE LA REPÚBLICA
Intereses Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

